



DECRETO N° 1670

NEUQUEN, 14 NOV 1989

V I S T O:

El Expediente N° 3892-M-89, mediante el cual la Agente MARIA / CRISTINA MORAN solicita reconocimiento de servicios prestados en: Dirección General del Catastro; Dirección Provincial de Termas; Universidad Nacional del Comahue y Ministerio de Economía (Subsecretaría de Hacienda); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2, 3, 4 y 7 del expediente del epígrafe corre agregado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente a la recu-// rrente por el empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados (12) años, (3) meses, (16) días, en Dirección General del Catastro; Dirección // Provincial de Termas; Universidad Nacional del Comahue y Ministerio de Eco- nomía (Subsecretaría de Hacienda);

Que atento a lo establecido por el Artículo 52° del Escalafón del Personal Municipal -Ordenanza N° 3958-, promulgada por Decreto N° 8009/ 89, corresponde al reconocimiento de años de servicios prestados en la Admi- nistración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en / tal sentido;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) RECONOCENSE a todos sus efectos al pago de la bonificación es- tablada en el Artículo 52° de la Ordenanza N° 3958, por los servicios prestados en la Dirección General del Catastro desde el 01-03-76 al 01-12-76; en la Dirección Provincial de Termas desde el 10-01-77 al 28-02-77; Universidad Nacional del Comahue desde el 01-4-78 al 02-08-79 y en / el Ministerio de Economía desde el 03-08-79 al 31-08-89, totalizando (12) / años, (3) meses y (16) días, a la Agente MARIA CRISTINA MORAN.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge- neral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.N., Boletín Mu- nicipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
IMCP/bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA

Felipe Elias Oliva
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN